



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL  
DEMANDANTE: MARIANO ROMERO ALMANSA  
DEMANDADO: MARÍA ISABEL ALBINO RAMÍREZ  
RADICADO: 2018-00050

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 18 de agosto de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el abogado FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO por medio del cual acepta el cargo de Partidor en el presente proceso, quien fue designado en audiencia celebrada el 12 de agosto de 2020, de conformidad con lo normado en el art. 48 del Código General del Proceso, se autoriza para ejercer el cargo al Dr. FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO, atendiendo que fue el primero de los partidores que concurrió para su aceptación.

En consecuencia, por Secretaría remítase al correo electrónico del partidor designado, el proceso escaneado y la grabación de las audiencias realizadas dentro del proceso de liquidación de la sociedad patrimonial, concediéndole al mismo el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

**NOTIFÍQUESE**

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 32 del 31 de agosto de  
2020

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

NB